



INFORME SECRETARIAL. - Buenaventura, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, informando que del Juzgado 6º Civil Municipal de Buenaventura y 2º Civil del Circuito de Buenaventura, remitieron procesos ejecutivos para que se incorporen al presente trámite de Reorganización Empresarial. También el apoderado de Celsia Colombia S.A. E.S.P., allegó memoriales informando incumplimiento de CENTRACAR S.A.S. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL EL CIRCUITO
Buenaventura, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

AUTO No	<u>792</u>
PROCESO:	Reorganización Empresarial
DEMANDANTE:	Centro de Transporte de Carga de Buenaventura Centracar S.A.S.
RADICACIÓN:	76 109 3103 003 2022-00042-00

El Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura, remitió el proceso Ejecutivo instaurado por Liberty Seguros S.A., contra CENTRACAR S.A.S., con radicación 76 109 4003 006 2022 00103 00, y el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buenaventura, remitió el proceso Ejecutivo instaurado por Celsia Colombia S.A., E.S.P., con radicación 76 109 3103 002 2022 00016 000 contra CENTRACAR S.A.S., para que se incorporen al presente trámite de Reorganización Empresarial, por lo que se procederá a agregarlos al proceso y poner en conocimiento de las partes. También se agregará a los autos y se pondrá en conocimiento de las partes comunicación del apoderado judicial de Celsia Colombia S.A.S., informando incumplimiento de Centracar S.A.S.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso y **PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** el proceso Ejecutivo instaurado por Liberty Seguros S.A., contra CENTRACAR S.A.S., con radicación 76 109 4003 006 2022 00103 00, remitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura.

SEGUNDO: AGREGAR al proceso y **PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** el proceso Ejecutivo instaurado por Celsia Colombia S.A., E.S.P., con radicación 76 109 3103 002 2022 00016 000 contra CENTRACAR S.A.S., remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buenaventura.

TERCERO: AGREGAR a los autos y **PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES**, el memorial presentado por el apoderado Celsia Colombia S.A. E.S.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

(CON FIRMA ELECTRONICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2067b12f371b63215b86126cb5d6f63803d8493ff9b8a994048697c800f6bb52**

Documento generado en 16/09/2022 05:48:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>